

Aranda.

III - 30 - 47

P1033/47

*P*artida de muerte del Sr. Don J. Conde de Aranda D. Pedro Pablo Abaza de Bolea, ocurrida en Sevilla el 9 de Enero de 1798 a las 4 de su tarde y a la edad de 79 años =

Leg.<sup>o</sup> ..... 16  
Núm.<sup>o</sup> ..... 22



*Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right corner.*

*Faint, illegible handwritten text, possibly a letter or document header.*





Hebido publicada la Constitucion en 18 de Agosto de 1836

D. Pedro Martin Cura Parroco de la Yta. Parroquial de Sta. Maria La Mayor e Abilla de Epila: Certifico: Que en uno de los Cines Libros de esta Parroquia que es el octavo y que contiene las partidas de defuncion e la misma alfabeto cinco, se lee entre otras la que es el tenor siguiente. =

En la Villa de Epila el dia nueve de Enero del año mil novecientos Partida de un <sup>noveinta</sup> y ocho a las cuatro de la tarde murió e Dada e este el bano. recien y nueve años el bano. fr. d. Pedro Pablo Abanca e fr. d. Juan Pineda Jimenez e Orred, y marido e la bano. fr. d. Maria el Pilar Silva y Palafox; Conde e Sranda y Senil hombre e camara, Caballero el Reydon, Capitan General e los Reales Exercios & recibió los sacramentos de Penitencia, Santo Viatico y Extrema Uncion, que confesencia e mi Ignacio Poma vicario le administró D. Pablo marcen Prebitero. Hizo testamento y en el mismo que su cuerpo fuese sepultado en el Real Monasterio e San Juan e la Pena jiro en el Reyno de Aragon, para cuyo fin el dia diez e dicho mes y año fue conducido e esta Iglesia Parroquial en la que estaba depositado, cuyo

GOBIERNO DE ARAGON

fercamento feráfico D. Antonio Expeleda Notario, domi-  
 cado en esta villa: supagios por su alma  
 á voluntad de su muger la dama-trá-borden,  
 Excoutores los Sr. D. Dean de Saragosa, y vicario Gene-  
 ral el Arzobispado: Ignacio Poma vicario.

Cuya Partida esta fielmente certificada y entera connerda  
 con su original al que en caso necesario me refiero. Paraque  
 como lo firmo y sello con el Sr. D. Epila breja de vobien-  
 tre e mil ochocientos treinta y seis.

Para Martin Cova

Legatissimo } Los Señores publicos y Reales q. mandamos  
 en la Villa de Epila Provincia de Saragosa en el Reino de  
 Aragón, y q. á la brella firmamos y firmamos, Certifica-  
 mos y damos fe: que D. Pedro Martín por quien va titula-  
 da y firmada la certificacion desta es tal casa de arcos  
 como se titula y nombra al principio de ella, fiel legal  
 y de toda confianza, y á las certificaciones dadas y fir-



Not. do publicada la Constitución en 15 de Agosto de 1836

mandas por el mismo como lo va la q. antecede, siempre se ley  
 ha dado da y debe dar enteros crédito, y el sello con q. la sobre-  
 fue es el de esta Yglesia Parroquial y la firma puesta a un fidel  
 q. se dejó leer = Pedro Martin Cera = el hecho de un propio puño  
 y letra y sin cosa alguna en contrario, en cuyo testimonio,  
 damos el nuestro en la precitada Villa de Epita a diez de No-  
 viembre de Mil ochocientos treinta y seis

*[Decorative flourish]*

En testim. de verdad *[Signature]*

En testim. de verdad *[Signature]*

José Castellaqueto *[Signature]*  
 Juan Vique Castellaqueto *[Signature]*



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





PP

